

Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Alba Garabito, doña Esperanza García Blanco y «Creaciones Valenti, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017016096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos a los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Una tierra en término de La Mudarra (Valladolid), al pago de los Herrenes y Prado de Villa, de 42,18 áreas. Linda: Este, de las hermanas Entrena Nágera; sur, Prado de Villa; oeste, de don Delfín Cebrián y doña Evarista Cebrián, y norte, el comprador. Finca registral 3.214. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al folio 60 del tomo 2.078, libro 35 de la Mudarra, anotación letra C.

2. Rústica. Una era en término de La Mudarra (Valladolid), al pago de los Herreñales, de 4,21 áreas. Linda: Este, de doña Florentina Cebrián; sur, del comprador don Fulgencio; oeste, camino de Molino, y norte, con finca matriz resto que se reservan los vendedores. Finca número 3.277, anotada en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al folio 64, tomo 2.078, libro 35 de la Mudarra, anotación letra C.

3. Rústica. Un herrén en término de La Mudarra (Valladolid), al pago del camino del Molino, de 14 áreas. Linda: Este, doña Gertrudis San Martín; sur, prado de Villa; oeste, herederos de don Cleodonio Díez, y norte, camino del Pago.

Finca registral 2.879, anotada en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al folio 43, del tomo 2.020, libro 34 de la Mudarra, anotación letra C.

Según manifestaciones del Perito, sobre las fincas subastadas se encuentran una serie de edificaciones en aparente estado ruinoso con cerramientos encajados y carpintería de madera y una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas de construcción convencional con cubierta de teja cerámica y que no figuran en la descripción registral, habiéndose procedido al embargo de las mismas.

Tasadas las tres fincas en un lote único en siete millones ochocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta pesetas (7.827.650 pesetas).

Valladolid, 22 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.291.

VIGO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, barrio de Espiñero Teis, y dedicada a la realización y comercialización de actividades, de diseño industrial e ingeniería, construcciones metálicas, navales y de bienes de equipo de cualquier clase, astilleros y varaderos, preparación, fundición y construcción de calderas, su consiguiente distribución y comercialización sin ningún tipo de limitaciones; desarrollando, además, todas las relacionadas con las de talleres mecánicos y todas las demás mencionadas; decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y habiendo designado para el cargo de Interventores judiciales a don Rafael López Mera, con documento nacional de identidad número 35.952.825, y a don Óscar Manuel Salvador Núñez, con documento nacional de identidad número 35.811.260, Auditores de cuenta, y a la entidad acreedora GONSUSA, con domicilio también en esta ciudad.

Dado en Vigo a 17 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—16.495.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Alicia Visitación Pérez Carro, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/99-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Torres Lapuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en escritura pública en 14.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0800-0000-18-0201-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración segunda, el día 30 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta y su valor

Entidad número 7, vivienda del piso tercero, puerta 1.ª, de la casa sin número, sita en Sant Pere de Ribes y su paseo de Ronda, hoy avenida de Lluís Companys, 69, formando esquina con la calle de Mossen Antón Miret y con la calle de Comas y Solá. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, terrazas y galería interior con lavadero. Extensión superficial 115 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 833, libro 124, folio 57, finca número 7.325.

Vilanova i la Geltrú, 3 de marzo de 2000.—La Secretaria, Alicia Visitación Pérez Carro.—17.052

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 93/308, a instancia de «Pavimentos Mediterráneos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Palomares, contra «Azulejos y Pavimentos de Gres Tucci», con domicilio en avenida de Jaén, sin número, de Torredonjimeno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación: a) La primera subasta se celebrará el 4 de mayo de 2000, y horas de las doce, con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas. b) Segunda subasta el día 8 de junio de 2000, y hora de las doce, tipo de licitación el 75 por 100